



### Informe de insuficiencia de medios

Nº expediente	2879/2024
Contrato	Servicio de catering para las comidas populares que se prestará con motivo de las fiestas locales programadas para el mes de julio

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), según el cual, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios, se emite el siguiente

### Informe

Como es obvio, este Ayuntamiento no dispone en su plantilla de personal necesario para la prestación de este servicio (camareros/as y cocineros/as) ni de la estructura material necesaria para la organización de eventos de estas características.

En Cabanillas del Campo, 25 de junio de 2024

**El Alcalde, José García Salinas**  
**Documento firmado electrónicamente**

Autenticidad verificable mediante CSV según se indica al margen y en <https://valida.redsara.es/valida/>.

